

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del concurso oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de dos puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 11 de enero de 2023, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas en cada plaza (Anexo I) y de personas excluidas en cada plaza (Anexo II). Las listas se encuentran publicadas en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas admitidas.

Tercero. - Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Contra la presente, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, contado dicho plazo desde el día siguiente a su publicación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.


A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	6868-6172-3855P5046-5063	Fecha	14/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6868-6172-3855P5046-5063	Página	1/2



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Denominación: Titulado/a superior
Código RPT: 5002A113
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: RMN sólidos y análisis térmico

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***7918**	DE LA MATA	SEGARRA	MARIA JOSÉ

Denominación: Titulado/a superior
Código RPT: 5002A115
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Microscopía confocal

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***1889**	MORALES	GARCÍA	MARÍA DOLORES
***7983**	NAVARRO	VERA	DIEGO

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay personas excluidas en ninguno de los puestos.

Código Seguro De Verificación	6868-6172-3855P5046-5063	Fecha	14/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6868-6172-3855P5046-5063	Página	2/2

